



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



Dirección: Planeación Educativa  
U. A.: Depto. de Desarrollo Organizacional  
Oficio: DPE/2567/2024

Asunto: Primer Reporte Bimestral del PMR 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Cuernavaca, Morelos, a 19 de julio de 2024.

**Dr. Shajid Armando López Bravo**  
**Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, en seguimiento al Programa de Mejora Regulatoria 2024, y de conformidad al **Artículo 84** de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, me permito remitir el **primer reporte bimestral** correspondiente al 31 de Julio de 2024, de acuerdo al calendario establecido en el Dictamen del Programa de Mejora Regulatoria 2024 de este Instituto de fecha 11 de junio del año en curso. Asimismo, le informo que se ha enviado al correo electrónico de nuestro enlace [daniela.piedra@morelos.gob.mx](mailto:daniela.piedra@morelos.gob.mx). dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley en cita.

Sin otro particular por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Jesús Oswaldo Carrillo Carillo**  
**Director de Planeación Educativa y Responsable Oficial**  
**de la Unidad de Mejora Regulatoria del IEBEM**

Autoriza:	Lic. Héctor Armando Valero Camarasa Subdirector de Programación
Revisa:	Lic. Xaman Ek Garduño Nuñez Jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional
Elabora:	Lic. Ulises Alpizar Diaz Administrativo adscrito al Departamento de Desarrollo Organizacional

C.C.P. Lic. Hector Armando Valero Camarasa. - Subdirector de Programación. Para su atención

Expediente/Minutario



MORELOS  
2018 - 2024

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024  
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado:** Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Se actualizaron los servidores públicos responsables de los trámites y servicios.
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	Se concluyó la actualización de los servidores públicos responsables de los trámites y servicios

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.**

**Nota:** La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Se cuenta con los trámites actualizados

2



**MORELOS**

2018 - 2024

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO</b>
<i>Dictamen de Rectificación de nombre y/o apellido</i>	Después de analizar algunos requisitos de los trámites, para su simplificación y mejora regulatoria, se planteó que el documento válido para acreditar el grado cursado por el alumno solo se considere la boleta y certificado, por tanto, se omitió la constancia de estudios	<i>100% Concluido</i>
<i>Dictamen de Rectificación de Curp</i>	Después de analizar algunos requisitos de los trámites, para su simplificación y mejora regulatoria, se planteó que el documento válido para acreditar el grado cursado por el alumno solo se considere la boleta y certificado, por tanto, se omitió la constancia de estudios	<i>100% Concluido</i>
<i>Dictamen de rectificación de nombre por reconocimiento de identidad de género</i>	Después de analizar algunos requisitos de los trámites, para su simplificación y mejora regulatoria, se planteó que el documento válido para acreditar el grado cursado por el alumno solo se considere la boleta y certificado, por tanto, se omitió la constancia de estudios	<i>100% Concluido</i>

2




**MORELOS**

2018 - 2024

**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD</b>	<b>ACCIÓN A REALIZAR</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE</b>
Anteproyecto del catálogo de trámites y servicios del IEBEM	Emitir. Acción de Mejora: Regular la totalidad de los trámites que se realizan en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, optimizando los tiempos de atención al público en general evitando con ello dilaciones administrativas, normando la negativa ficta en los casos que aplique.	Se envió a los responsables de los trámites y servicios a efecto de que remitan las observaciones correspondientes considerando un 95% de avance

  
**Lic. Jesús Oswaldo Carrillo Carrillo**  
 Director de Planeación Educativa y  
 Responsable Oficial  
 de la Unidad de Mejora Regulatoria del  
**IEBEM**  
 Aprobó

  
**Lic. Xaman Ek Garduño Núñez**  
 Jefe del Departamento de Desarrollo  
 Organizacional del IEBEM y  
 Responsable Técnico  
 de la Unidad de Mejora Regulatoria del  
**IEBEM**  
 Revisó

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.